



DECRETO N° **833** /  
TEMUCO, **28 JUN 2024**

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Termino de transferencia por Arriendo de Patente de fecha 24.06.2024, presentada por VENTA DE COMESTIBLES Y ROTISERIA JUAN ALFREDO ALVARADO CAMPOS E.I.R.L.
- 2.- El Termino de contrato de arrendamiento de fecha 01 de abril de 2024, entre Venta De Comestibles y Rotisería Juan Alfredo Alvarado Campos E.I.R.L y Marco Antonio Mardones Villalobos E.I.R.L, celebrado en la notaria Jorge Elías Tadres Hales, por la patente de ALCOHOLES.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para dar termino de transferencia en forma definitiva al arriendo de la patente.

**DECRETO:**

- 1.- Autorizase a contar de esta fecha, el **Término de transferencia por Arriendo** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol : 4-22  
Clasificación : ALCOHOLES  
Actividad Económica : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS  
Código Actividad : 561.000  
Dirección Comercial : TEGUALDA N°01210

Nombre Titular de la Patente : VENTA DE COMESTIBLES Y ROTISERIA JUAN ALFREDO ALVARADO CAMPOS E.I.R.L  
Rut Titular de la Patente : 76.432.046-8  
Dirección Particular : [REDACTED]

Nombre del Arrendatario : MARCOS ANTONIO MARDONES VILLALOBOS E.I.R.L  
RUT Arrendatario : 77.354.395-K  
Representante Legal : MARCO ANTONIO MARDONES VILLALOBOS  
Rut : [REDACTED]

Dirección Particular : [REDACTED]  
Fecha de Solicitud : 24.06.2024  
Transferencia Nª : 23  
Fecha : 24.06.2024

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
"Por Orden del Alcalde"  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HNA/AN/pbf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente

2949613